

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10-63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 427

**MINISTERIO DE TRABAJO
MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO
AVILA**

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
MAGISTRADO DE TRABAJO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER

Que en los autos 5 al 14/83 seguidos a instancia de D.^a M.^a del Sol Redondo Beceril y otros, contra D. Francisco Ortiz Madueño, sobre salarios se ha dictado con fecha 11 de febrero de 1983 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Avila a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. D. Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante D.^a María del Sol Redondo Beceril y otros asistidos del Letrado D. Antonio García y como demandado D. Francisco Ortiz Madueño que no comparece pese a estar citado en forma, en reclamación de salarios.

FALLO

Que estimando las demandas planteadas por las actoras condeno a la empresa de D. Francisco Ortiz Madueño a que las abone las siguientes cantidades: a María del Sol Redondo Beceril 430.480 pts.; a Josefina González Lastras 317.093 pts., a María del Carmen Muñoz Alvarez 271.569 pts., a Purificación Sánchez González 406.262 pts., María del Carmen Sánchez Corral 406.262 pts., a María Teresa del Monte Rodríguez 430.480 pts.; a M.^a Isabel del Monte Rodríguez 406.262 pesetas, a D.^a Mercedes Ayala Díaz 406.262

pts. a D.^a Concepción Garrido Vela 343.830.- pts. y a D.^a María Rosa Muñoz Alvarez 406.262.- pts. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes, en su caso de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito, por escrito, o por comparecencia, ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos.

Desconociéndose el actual paradero del demandado D. Francisco Ortiz Madueño, por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El Secretario, ilegible.

--- ooOoo ---

Número 431

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION LOCAL Y
ORDENACION DEL TERRITORIO
COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO
AVILA**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 24-1-1983 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto:

construcción de vivienda.

LOCALIDAD: Arévalo.

PROMOTOR: Carlos Blasco Villa.

PARAJE: "El Agudo".

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejo General de Castilla y León.

Ávila, 2 de febrero de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas necesarias a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

--- ooOoo ---

Número 428

**MINISTERIO DE TRABAJO
MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO
AVILA**

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 9/82, ejecución N.º 2/82 a instancia de D. Angel Herranz López, contra D.^a María Lourdes Robledo Hernández y otro, sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Una calculadora Olivetti.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, n.º 137639.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, n.º 135642.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo 80, Lexicón.

Seis sillas tapizadas.

Una mesa de máquina de escribir metálica.

Tres sillones tapizados.

Un fichero metálico.

Un vehículo marca Renault, modelo R-12-S., matrícula AV-0187-B.

Valorado todo ello en la cantidad de trescientas veintiuna mil pesetas. (321.000 pts.).

CONDICIONES DE LA SUBASTA. Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, Paseo de San Roque, n.º 17, EN SEGUNDA SUBASTA, el día 24 DE MARZO de 1983, y en TERCERA SUBASTA, en su caso, el día 14 DE ABRIL de 1983, señalándose como hora para todas ellas las 11 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. 2.º—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de subasta. 3.º—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito. 4.º—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que en la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación. 5.º—Que en tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de NUEVE DIAS, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. 6.º—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación laboral procesal. 7.º—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Segundo n.º 8, a cargo de Don Emilio Marfull Iglesias, y el coche en Talleres de Francisco Bores, sitios en calle Virgen de Covadonga, n.º 7, de esta capital.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, **Jesús Gullón Rodríguez.**

El Secretario, **M.ª Isabel Lachent Ibort.**

—ooOoo—

Número 375

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

NUEVA INSTALACION-ELECTRICA

EXP. NUM. 12.197

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Félix Martín García.

EMPLAZAMIENTO: Bernuy de Zarpardiel (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 100 KVA., montaje intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V., seccionador tripolar con mando y bases c/c. fusibles APR. Paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

PRESUPUESTO: 672.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro dos, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

—ooOoo—

Número 378

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.198

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre,

se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Félix Martín García.

EMPLAZAMIENTO: Bernuy de Zarpardiel (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica de M.T. a 15 KV., de 885 mts. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente, formado por aisladores de vidrio ESA 1.503.

PRESUPUESTO: 600.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro dos, en el plazo de 30 días.

Avila, 18 de febrero de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero.**

—ooOoo—

Número 452

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 65

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Unión Eléctrica S. A.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo. Instituto de Formación Profesional.

FINALIDAD: Mejora suministro de Energía al centro.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 200 KVA, tensión en A.T. de 15.000 más menos 5 %/380-220 V.

PRESUPUESTO: 1.506.747 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4 en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de febrero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible.**

Número 455

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 64

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Unión Eléctrica S. A.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo (Instituto de Formación Profesional).

FINALIDAD: Mejora suministro energía al centro.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica subterránea de 457 metros de longitud, de Al. 12/20 KV de 150 mm², en cables alojados en zanja de 0,60 x 120 m., de tubo de fibrocemento de 15 cm. de diámetro.

PRESUPUESTO: 1.573.652 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4 en el plazo de 30 días.

Avila, 23 de febrero de 1983.

El director de los Servicios Provinciales, ilegible.

—ooOoo—

Número 423

**SALA PRIMERA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramón Sastre Martín, mayor de edad, casado, Abogado vecino de Avila, con domicilio en la calle Virreina María Dávila, 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de AVILA de 2 de febrero de 1983, que resolvió reclamación número 51/82, promovido contra liquidación del Impuesto de Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados núm. T-546- G-1630/81 sobre transmisión de vivienda sita en la calle Virreina María Dávila n.º 1, portal 1, piso 12, pleito al que ha correspondido el número 387 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.

El secretario, ilegible.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA****EDICTO**

En el juicio ejecutivo número 643/81 seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Julio Arcos Alvarez y doña Elga Bárbara Inniger, sobre reclamación de 465.854 pesetas por principal y costas, se ha dispuesto por providencia de esta fecha que por ser desconocido el paradero de los demandados se les requiera para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada siguiente:

VIVIENDA tipo B en la Avenida de Castilla número 3 de una sola planta con jardín, en la Urbanización Coto de Puenteviejo, término de Maello (Avila). Consta de comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje. Mide una superficie de 500 m², de ellos 134,86 edificadas y el resto jardín. Linda frente u Oeste, con la calle de su situación; derecha o Sur, finca número 1 de la calle de Don Jimeno; izquierda o Norte, finca número 1 de la Avenida de Castilla y fondo o Este, fincas 4 y 6 de la calle de Ojos Albos.

Cuyo requerimiento se efectúa por medio del presente edicto, apercibiéndoles que de no presentar dichos títulos podrán ser suplidos mediante las certificaciones registrales.

Dado en Avila, a veinticinco de

febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo— —457

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AREVALO**

Don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 107/982, promovidos por don Ignacio y don Antolín Martín Gómez, vecinos de Arévalo, representados por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra don Alberto Fernández García, vecino de Zamora, declarado en rebeldía; sobre reclamación de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS, se dictó sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el señor don Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Ignacio y don Antolín Martín Gómez, mayores de edad, casados y vecinos de Arévalo, representados por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor y defendidos por el Letrado don Cipriano Sáinz Liqueite, contra don Alberto Fernández García, mayor de edad, industrial y vecino de Zamora, habiendo sido éste declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad... FALLO: Que estimando principalmente la demanda formulada por el Procurador señor Lumbreras Tejedor, debo condenar y condeno a don Alberto Fernández García al pago de las costas causadas en esta instancia, y debo absolverle y le absuelvo del resto de la demanda.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García.—Rubricado.—Publicada el mismo día”.

Publicación que se hace por medio de edictos, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Alberto Fernández García.

Dado en Arévalo, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez, *Rafael García Laraña*.—El Secretario, *Ilegible*.

—426

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Avila y su Comarca Judicial, por proveído del día 22-2-83, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita en virtud de CZESLAX KACZMAREK, contra José Sánchez González, sobre lesiones en agresión el 16-10-82, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de la Santa, 2), el día QUINCE de abril y hora de las ONCE y QUINCE MINUTOS, con el apercibimiento a aquéllas y a los testigos residentes dentro de la demarcación aludida que de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerseles una multa hasta el máximo de cien pesetas, conforme disponen los artículos 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 4º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, según también previenen los arts. 970 de referida Ley personal y 8º del Decreto aludido.

Y para la citación de CZESLAX KACZMAREK a fin de que comparezca el día y hora señalados, a los fines acordados y con las advertencias y prevenciones antedichas, expido la presente en Avila, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

—456

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

**ANUNCIO DE SUBASTAS DE
MADERAS — URGENTES**

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez hábiles, a contar del siguiente hábil también al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas que después se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas de los aprovechamientos ma-

derables que a continuación se expresan:

Monte n.º 30 "Los Comunes" a las once horas; comprende 2.800 pies de pino pinaster de entresaca con volumen de 600 mc. con corteza; tasación base, 30.000 pesetas; tasación índice, 37.500 pesetas.

Monte 31 "Pinar del Concejo" a las 11,30 horas; comprende 600 pies de pino pinaster de entresaca con volumen de 107 mc. con corteza; tasación base, 3.745 pesetas y tasación índice, 4.681 pesetas.

Fianzas provisionales, 3 % de la tasación y definitivas, 6 % del valor por el que se adjudique cada subasta.

GARANTIAS.—Las exigidas para esta clase de subastas y constan en los Pliegos de Condiciones.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables a las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas a las 17 horas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—Con revisión de cubicación, sujeta a liquidación final.

FORMA DE ENTREGA.—Sin copa con corteza y sin arrastrar.

TANTO POR CIENTO DE CORTEZA SOBRE EL VOLUMEN DE CORTEZA: 35 por 100.

EPOCA DE CORTA.—La de paralización de la savia.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION.—Año natural.

GASTOS DE EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO.—Por apeo, desarme y destrucción de despojos: 339.000 pesetas en el Monte 30 y 72.653 pesetas, en el monte 31.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y honorarios del ICONA y cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estas subastas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante ocho días hábiles desde que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la Provincia, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta, una vez transcurridos cinco días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Nava de Arévalo, 23 de febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... n.º..... Con D.N.I. n.º..... expedido en..... en representación de..... lo cual acredita con poder notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º..... del día..... de..... de 1983, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de.... pinos, con volumen de..... mc. sin copa con corteza y sin arrastrar del monte n.º..... del catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—416

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

CONVOCATORIA para proveer una plaza en propiedad de alguacil operario de servicios múltiples en este Ayuntamiento.

BASES

Primera.—El objeto es la provisión mediante oposición libre de una plaza de Empleado Municipal-Operario de Servicios Múltiples, dotada de casa habitación, sueldo y grado correspondientes al nivel 3, coeficiente 1,3 y demás retribuciones legalmente establecidas por la Corporación y la legislación vigente.

Segunda.—Será cometido primordial de la plaza, limpieza, lectura de contadores de agua, servicios de barrendero y vigilante celador y, esencialmente, alguacil portero, mantenedor de los servicios municipales y otros que sean encomendados por el personal superior a su calidad.

Tercera.—Para tomar parte en la oposición, será necesario a) Ser español y residente oficial en la localidad.

b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de los 40. El exceso de edad podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ella se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta. d) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del R. de Funcionarios de Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. f) No poseer defectos o enfermedades físicas que le imposibiliten realizar funciones públicas, propias del cargo. g) Saber leer y escribir. h) No tener otro empleo retribuido con cargo a Organismos Públicos.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de su presentación sin necesidad de acompañar documentación justificativa alguna, se reintegrarán con póliza de 25 pesetas y dirigidas al Sr. alcalde presidente de la Corporación; se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles siguientes a partir de la fecha posterior a la del Boletín Oficial de la Provincia en el que aparecerá inserto el anuncio este de convocatoria.

Quinta.—Al propio tiempo deberá presentar resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil pesetas.

Sexta.—Las instancias podrán presentarse también por cualquiera de los procedimientos permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—El Ayuntamiento, finalizado el plazo de presentación de instancias, publicará en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de presentar reclamaciones dentro del plazo de 15 días, ante esta Corporación.

Octava.—Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación por las personas legítimas y directamente interesadas.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

El presidente, el de la Corporación o concejal en que delegue.

Vocales, un concejal miembro del Ayuntamiento, Comisión de Hacien-

da. Un representante de la Comunidad Autónoma, un representante del profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Un funcionario de la Corporación designado por el Ayuntamiento, y el secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Novena.—Los ejercicios para la oposición serán los siguientes: a) Escritura de un párrafo dictado de texto oficial. b) Resolución de tres operaciones elementales de aritmética. c) Redacción de un bando o una denuncia por espacio, todo ello, de una hora. d) Anuncio de un bando público.

Décima.—Cada miembro del Tribunal, calificará a los concursantes con puntuación de 0 a 10, en el total de los ejercicios. La puntuación de cada aspirante, será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, obtener como mínimo cinco puntos.

Undécima.—Después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Duodécima.—El concursante nombrado por la Corporación, deberá tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Décimo tercera.—Si dentro de referido plazo o de la prórroga, en su caso, salvo fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos, no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia al mismo, quedando anulado su nombramiento que recaerá sobre el siguiente en orden de puntuación, en la propuesta del Tribunal. El Tribunal queda autorizado para resolver y acordar todo lo no previsto en estas bases.

Décimo cuarto.—Las presentes bases de convocatoria, pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a la fecha del B.O.P. en el que aparezca inserto el anuncio de convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones legales.

Cuevas del Valle a 23 de febrero de 1983.

El alcalde, Epifanio González.

Ayuntamiento de Navarredonda

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto de inversiones para 1983, estará de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente, inclusive, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, de acuerdo con la legislación vigente.

Navarredonda de Gredos, 21 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—419

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de BARDA del monte número 65, titulado Dehesa de la Albacoa de estos propios con 1.200 cabríos, temporada de 1º de julio al 31 de octubre de 1983. TASACION BASE 699.798 pesetas. Índice 1.399.596 pesetas.

Pliego de condiciones en Secretaría reclamables dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su hora de las catorce.—Apertura de plicas en la Alcaldía, al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales. La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado. En el anverso del sobre cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición, se consignará la diligencia "Proposición para tomar parte en la subasta de Barda del monte nº 65 de Cebreros", firmada por el presentador. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes; su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, escrituras públicas en su caso, Timbres, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravá-

menes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 10 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Luis González Calera*.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones Facultativas y Económicas Administrativas, referente a la subasta aprovechamiento de Barda del monte núm. 65, titulado Dehesa de la Albalco para 1.200 cabrios y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número de fecha acepta todas y cada una de las condiciones, estipuladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de Avila y por el Ayuntamiento de Cebreros y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo tasación y la declaración jurada que previene el Artículo 30 del Reglamento.

Cebreros, a de de 1983.

(Firma y rúbrica).

—429

—ooOoo—

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación de Plantilla en el sentido siguiente:

A) Declarar anulada y suprimir la plaza creada y que no llegó a cubrirse de Auxiliar Administrativo.

B) Creación de un puesto de trabajo laboral, incluido en el cuadro complementario de plantilla con la denominación de Auxiliar Administrativo Laboral.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local así como en el párrafo último del artículo 29-1 del Real Decreto 3.046/77.

Lanzahita, 26 de febrero de 1983.

El Alcalde, *José Carlos Blázquez Agüero*.

—434

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Ana María Mesón Jara, solicita autorización para instalar una peluquería de señoras, en C/ Luis Buitrago Peribáñez, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 16 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—351

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Exposición del Pliego de Condiciones y Convocatoria de Concurso para aprovechamiento de Pastos, durante el año 1983

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para aprovechamiento de Pastos en el Monte número 20 del Catálogo, de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983; quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, los Pliegos de Condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que durante ese plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.^a—**OBJETO**: Lo constituye el aprovechamiento de Pastos en el Monte Catalogado núm. 20, de los Propios de este Ayuntamiento, con 150 cabezas de ganado lanar, 300 de vacuno y 650 de cabrío.

2.^a—**TIPO DE TASACION**: El tipo de tasación se ha fijado en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL (273.000) pesetas.

3.^a—**PRECIO INDICE**: El precio índice señalado para este aprovechamiento es de QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL (546.000) PESETAS.

4.^a—**FIANZA**: Los licitadores que concurren a este concurso, deberán constituir en la Deposita-

ría del Ayuntamiento, la cantidad de OCHO MIL CIENTO NOVENTA (8.190) PESETAS, equivalente al tres por ciento del precio de tasación.

5.^a—**PRESENTACION DE PROPOSICIONES**: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y reintegradas con Timbre del Estado, Sello de la Mutualidad de Administración Local y Sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, durante las horas de nueve a las catorce, en el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.^a—**APERTURA DE PLICAS**: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

7.^a—**PAGO DE ANUNCIOS**: El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de este concurso y formalización del contrato correspondiente.

8.^a—**DECLARACION DE CAPACIDAD**: A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION:

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, núm., con D. N. I. núm., expedido en, el día de de; actuando en nombre propio o en representación de, enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas en relación con el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial de la Provincia número, del día de de, para aprovechamiento de Pastos; ofrece la cantidad de pesetas (cantidad a consignar en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, a 25 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—458

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERAS, URGENTE.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la celebración de subasta para la venta de maderas en el Monte n.º 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1983, quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones, por espacio de ocho días hábiles, y en el supuesto de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo, las oportunas subastas que se regirán con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—OBJETO:

Lo constituye la enajenación de los siguientes lotes de pinos en blanco, señalados en la superficie de corta, en el Monte n.º 20 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento:

LOTE PRIMERO: Aprovechamiento maderable ordinario de 500 pies de pino Pinaster, equivalente a 820 mc. de madera en blanco, tasado en 1.886.000 pesetas, y con un precio índice de 2.357.500 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Aprovechamiento maderable ordinario de 1.500 pies de pino Pinaster, equivalente a 1.600 m.c. de madera en blanco, tasado en 3.520.000 pesetas, y con un precio índice de 4.400.000 pesetas.

LOTE TERCERO: Aprovechamiento maderable ordinario de 700 pies de pino Pinastes, equivalente a 925 m.c. de madera en blanco, tasado en 2.127.500 pesetas y con un precio índice de 2.659.375 pesetas.

2.ª—FIANZAS:

Los licitadores que concurren a estas subastas, deberán constituir en la Depositaria del Ayuntamiento, las cantidades que resulten de aplicar el 3 por 100 a los precios de tasación, y que son:

Para el Lote Primero: 56.580 pts.

Para el Lote Segundo: 105.600 pts.

Para el Lote Tercero: 63.825 pts.

3.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento desde las nueve hasta las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del Pliego de Condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, de profesión..... vecino de....., provincia de....., y con D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acreditada con poder declarado bastante), enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que han de regir la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... del día..... de..... de....., para la venta del aprovechamiento de Maderas ordinario del Monte n.º 20, Lote n.º..... de..... pies de pino Pinaster, equivalente a..... m.c. de madera en blanco; ofrece la cantidad de..... pesetas (la cantidad se consignará en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD

A los efectos prevenidos en el artículo 30.3. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace constar que no se encuentra incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalada por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento ni en ninguna otra disposición aplicable.

Piedralaves, a 25 de febrero de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—459

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1983, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días

hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Barraco, a 26 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—460

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Carlos Redondo Redondo, ha solicitado licencia municipal para instalar una discoteca en el edificio "Pasaje", situado en la calle García del Real número 24 de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Navas del Marqués, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Manuel Rosado Rañ.*

—461

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Queda expuesto al público y durante el plazo de quince días, desde el siguiente al de esta publicación, el Padrón de Vehículos de tracción a motor a fin de que los interesados puedan exponer las reclamaciones pertinentes.

Cuevas del Valle, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Epifanio González.*

—478

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario de Administración del Patrimonio y de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al año 1982 con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Sotillo de la Adrada, a 1 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—476

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la Revisión de las Normas Subsidiarias de este Municipio, se somete a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas en las Oficinas de Secretaría para su examen, pudiendo formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo mencionado.

Sotillo de la Adrada, 1 de marzo de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—479

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Circulación, año 1983; queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, siguientes en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder ser examinado por los interesados, y presentar por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren procedentes.

Villarejo del Valle, 28 de febrero de 1983.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—477

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1983:

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas. — Se aprueban facturas por un importe de 259.809 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana. — Licencia de obra de nueva planta.— Se concede una licencia de este tipo. 3.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden seis licencias de este tipo y se deniega una.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. — No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Rodolfo González*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—480

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, don Aureliano Córdoba Garro, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la apertura y funcionamiento, de una manera permanente, del bar de 4.ª categoría, ubicado en la finca de su propiedad, al sitio de "La Luz", dentro de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, una vez publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten los afectados, si los hubiere, reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 17 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—374

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

28 DE FEBRERO DE 1983.

Primero.—Actas anteriores. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el pasado día 21 de febrero actual.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias. — Se aprueban recibos y facturas por valor de 630.521 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Obras Mayores. — Se concede licencia, para la construcción de un edificio de nueva planta en el poblado de El Raso.

3.2.—Obras Menores. — Se conceden seis licencias de esta clase y de reforma interior.

Cuarto. — Se manifiesta a los vecinos del paraje de Navarro, quedar incluida su petición en la primera solicitud que se lleve a cabo a Planes Provinciales, quienes interesan enganche del servicio del abastecimiento público de agua.

Se informa a don Amador Barreiro Suárez y don Arturo Carreras Guzmán, soliciten prórroga de la licencia que le fue concedida por esta Comisión, en su día, para cierre de solar en El Raso.

Candeleda, a 28 de febrero de 1983.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.—El Secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—481

—ooOoo—

COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIAN, DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

Por la presente se convoca, para el día 10 de marzo próximo en primera convocatoria, y para el día 12 del mismo en segunda si no hubiera quorum de mayoría en la primera, a las veinte horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIAN, según el siguiente orden del día:

1. Subvenciones y créditos arreglo presas y cauceras.

2. Modificación ordenanzas en los siguientes puntos:

— Sanciones.

— Votos.

— Reuniones.

— Otros.

En Poyales del Hoyo, a 17 de febrero de 1983.

El presidente, *Lorenzo Sánchez Jarillo*.

—382